

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MAYO DE 2.011.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Juventud, Ocio y Tiempo Libre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Donaire Gómez para el pago de Banda de Cornetas y Tambores para las procesiones por importe de 1.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos ocasionados por asistencia del Equipo de Balonmano Senior a Porriño (Pontevedra), por importe de 2.668,60 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos derivados de asistencia del equipo de balonmano cadete al Campeonato de Villaverde (Madrid), por importe de 2.277,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para el pago de factura de Hierros Almendralejo, S.L., por importe de 410,14 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz para la compra de duchas para el vestuario del Campo de Fútbol, por importe de 231,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz para gratificar a los monitores deportivos y mantenimiento del Pabellón durante el mes de abril, por importe de 1.630,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ BOTE GIL, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 8054-CRM a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para enganche a red general de saneamiento en C/ Mártires, nº 40, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> BLANCA ISABEL HERMOSA CONTRERAS, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública por ejecución de obras en C/ Badajoz, nº 32 (Expte. nº 116/2.010), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MERCHÁN ROMÁN, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.011, correspondiente al de su propiedad matrícula BA-1810-S, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vistos los escritos-solicitudes presentados por la Hermandad San Isidro Labrador, de colaboración para la celebración de los actos previstos para la Festividad de San Isidro, examinados los mismos, la Junta

Local, acuerda colaborar con la Hermandad en las siguientes tareas: limpieza del recinto de San Isidro, reparación del sistema de alumbrado, adecentamiento del edificio y los terrenos colindantes, así como sufragar gastos de la caldereta popular y el alquiler de mesas para dicho acto.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> EUSEBIA PÉREZ GONZÁLEZ para “Reforma de vivienda: cambio de cubierta subiendo altura y sustitución de bañera por ducha” en C/ Macías, nº 40. (Expte. 76/2.011).

Asimismo, la Junta Local acuerda denegar las solicitudes de licencia de obra presentadas por D. Juan José Robles Lozano para “Colocación de techumbre de chapa” en C/ Felipe Trigo, (Exptes. nº 71/2.011 y nº 81/2.011) por precisar proyecto técnico, requerido al interesado y no presentado y no ajustarse a lo realmente ejecutado.

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. DANIEL MERCHÁN RANGEL en C/ La Ermita, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet de 70 m2 aprox. y piscina”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. CARLOS ANTONIO RASTROLLO PERERO en paraje “Saltillo”, parcela nº 24 del polígono nº 16 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet de 30 m2 aprox.”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. DIEGO MERCHÁN GALINDO en paraje “Saltillo”, parcela nº 24 del polígono nº 16 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de cobertizo de 20 m2 aprox. más cerramiento con tela metálica”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- ANULACIÓN DE VALORES RECIBOS.-** Vistos y examinados cada uno de los valores-recibos propuestos para su anulación por los motivos expuestos en el expediente, visto así mismo, el informe emitido por la Comisión Liquidadora de cuentas, esta Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda la anulación definitiva de los mismos.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.